



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 5 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (INDUSTRIAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 15 de junio de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Especificas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el jueves, día 30 de junio de 2022, a las 16:00 horas, en la sede de Espacio Madrid Talento, calle Raimundo Fernández Villaverde, 32 3ª planta. CP 28003-MADRID.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.



Información de Firmantes del Documento

EMILIANO SALIDO DEL POZO - ADJUNTO DEPARTAMENTO
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 15/06/2022 13:56:27
CSV : 1FKHNL6KTBRICLNV





Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Los/las aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos, igualmente podrán utilizar material básico de dibujo (escalímetro, escuadra, cartabón, compás, lápices y goma) y calculadora básica o científica (no se admite que se encuentre integrada en otros equipos como ordenadores, teléfonos móviles, tablet, etc...)”

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...), dará lugar a la expulsión del opositor del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- La entrada al lugar de realización del ejercicio con relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el tribunal.



Información de Firmantes del Documento





- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

En todo momento y siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se deberán respetar las siguientes medidas generales:

De conformidad con apartado noveno de la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, no podrán acceder al lugar de realización del ejercicio aquellas personas consideradas caso confirmado con infección activa y las consideradas como contacto estrecho de un caso confirmado que deban seguir indicaciones de aislamiento o cuarentena señalada desde los dispositivos asistenciales o de salud pública.

Asimismo, no se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio.

Se deberá respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros con otros aspirantes con ocasión de la entrada al lugar de realización del ejercicio y salida del mismo.

De conformidad con el apartado 8.5 de la Orden 1244/20121 de 1 de octubre, es recomendable que los aspirantes acudan provistos de mascarilla, preferentemente quirúrgica o con protección FFP2 que no esté provista de válvula de exhalación.



Información de Firmantes del Documento





Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etcétera, rogando la máxima colaboración.

Se evitarán grupos o aglomeraciones y se deberá ocupar únicamente la mesa de examen que indique el Tribunal o personal de apoyo.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que debe estar visible en todo momento.

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el aula de manera ordenada, lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Emiliano Salido del Pozo



1FKHNL6KTBRICLNV

Información de Firmantes del Documento

